Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente núm.: CONTR 2025 383531
Ntra. Ref.: E25- 000367

1.ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

La Agencia, para el adecuado desarrollo de las actividades y programas que gestiona, que permitan materializar los objetivos y funciones que le son propios, cuenta con una serie de centros de trabajo y sedes dotados de personal propio, existiendo en algunos de ellos, acceso de público en general.

Al objeto de dotar a dichos centros y sedes, de agua apta para el consumo humano tanto para el personal trabajador de la Agencia como para los usuarios externos, la Agencia precisa disponer de dispensadores/fuentes para el suministro de agua, que podrán ser de los tipos siguientes, en función de las características e instalaciones existentes en cada Centro:

- De filtración, conectadas a la red de suministro de agua del edificio.
- De dispensación de agua por garrafas de 20 L

Asimismo, se requiere disponer de vasos de papel para poder hacer uso de dichas fuentes.

Por otra parte, y a fin de poder satisfacer el suministro de agua a los participantes en eventos o programaciones especiales que organiza la Agencia, resulta necesaria la adquisición de agua embotellada en formatos de 33, 50 y/o 150 cl.

Estadio Olímpico, 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

2. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente pliego la contratación del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de fuentes de filtración con toma de agua desde la red general (agua fría/caliente), de fuentes de garrafas de agua con el correspondiente suministro de las mismas, y suministro de botellas de agua individuales de 33 cl, 50 cl y/o 150 cl para los Centros y/o Programas en los que la Agencia desarrolla su actividad, dividido en los siguientes lotes:

-Lote 1 Suministro fuentes agua purificada y embotellada Andalucía Occidental

-Lote 2 Suministro fuentes agua purificada y embotellada Andalucía Oriental

Como parte del presente se incluirá en el mismo, el suministro de vasos, la entrega y retirada en los distintos Centros de los envases de agua, así como la higienización, el mantenimiento y el cambio de filtros preceptivos de todas las fuentes.

El suministro será conforme a la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público (contratos de suministros en función de las necesidades), en los contratos con presupuesto limitativo, en los cuales, el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración.

Se recoge la posibilidad de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fueran superiores a las estimadas inicialmente, en cuyo caso se tramitará la correspondiente modificación.

Las estimaciones recogidas en el Anexo I, no deben considerarse como cerradas sino como máximo, siendo posible que no se agote el presupuesto inicialmente previsto.

El suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario, en todo caso, las indicaciones del responsable del contrato.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y, en todo caso, por el adjudicatario de cada lote, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios destinados a conseguir los objetivos fijados en este documento. Como resultado final, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales habrá de tener datos fehacientes de la correcta realización de los suministros solicitados.

2.1 DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

En este apartado se detallan las características mínimas exigidas del material a suministrar. El incumplimiento de cualquiera de ellas y /o la no presentación de la documentación correspondiente a dichas características,

supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

La relación de material indicada a continuación constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser expresamente el señalado, o bien similar o equivalente. La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca y/o modelo equivalente o superior.

Los suministros y servicios serán prestados por la empresa adjudicataria de acuerdo con las instrucciones de la Agencia, que a su vez deberá facilitar al adjudicatario el acceso a los edificios para la correcta ejecución de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá designar un supervisor del servicio, con quien se mantendrán todas las relaciones por parte de la Agencia, debiendo coordinarse éste con el representante que la Agencia designe. El incumplimiento de algunos de los apartados anteriores podrá ser causa de resolución del contrato.

Se detalla a continuación la relación de Centros y/o Programas en los que es preciso el suministro:

LOTE 1: Andalucía Occidental

PROVINCIA	CENTRO/PROGRAMA	DIRECCIÓN
CÁDIZ	E.A. Castillo de Doña Blanca	Carretera de El Portal, Km 3,2. 11500 El Puerto de Santa María
	E.A. de Carteia	Avenida del Puerto, s/n. 11369 San Roque
	E.A. Factoría de Salazones	Calle Sacramento, 16. 11001 Cádiz
	E.A. Teatro Romano de Cádiz	Barrio del Pópulo. Calle Mesón, 11-13. 11005 Cádiz
	Festival de Música Española de Cádiz	Diferentes espacios en la ciudad de Cádiz
CÓRDOBA	Centro Interpretación Medina Azahara (Recepción)	Carretera de Palma del Río, Km. 5,5. 14005 Córdoba
SEVILLA	Centro Creación Coreográfica/Ballet Flamenco And	Estadio La Cartuja, 1. 41092 Sevilla
	Centro de Investigación y Recursos Artes Escénicas	Calle Santa Lucía, 10. C.P. 41003 Sevilla
	Centro Logístico del Patrimonio Cultural Andalucía	Camino Naves Labradores s/n. 41300 San José de la Rinconada
	Dirección Música y Artes Escénicas/Pr. Audiovisuales	Estadio La Cartuja, 1. Isla Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
	E. M. Monasterio de San Isidoro del Campo	Avenida de San Isidoro del Campo, 18. 41970 Santiponce
	Encuentro de la Orquesta Joven de Andalucía	Avenida Pío XII, 85. 41840 Pilas
	Instituto Andaluz del Flamenco - Casa Murillo	Calle Santa Teresa, 8. C.P. 41004 Sevilla
	Sede Central Agencia Andaluza Instituciones Culturales	Estadio La Cartuja, 13. s/n. 41092 Sevilla
	Almacén/Nave Central	Nave 2.4 Polígono ZAL, La Esclusa, 15, 41011Sevilla
	Teatro Central	Calle José de Gálvez, 5. C.P. 41092 Sevilla

LOTE 2: Andalucía Oriental

PROVINCIA	CENTRO	DIRECCIÓN
ALMERÍA	E. A. Alcazaba de Almería	Calle Almanzor, s/n. 04002 Almería
	E.A. Los Millares	Carretera AL-3411. 04420 Almería
	E. A. Puerta de Almería	Calle Parque Nicolás Salmerón. 04002 Almería
GRANADA	Generalife: Lorca y Granada	Calle Real de la Alhambra, s/n. 18009 Granada
	Sede Centro de Formación	Edificio Rey Chico. Paseo de los Tristes, s/n. 18010 Granada
	Teatro Alhambra	Calle Molinos, 56. C.P. 18009 Granada
MÁLAGA	Centro Andaluz de las Letras	Calle Álamos, 24. C.P. 29012 Málaga
	E.A. Teatro Romano Málaga (Centro de Recepción)	Calla Alcazabilla s/n. C.P. 29005 Málaga
	Encuentro de la Orquesta Joven de Andalucía	Mollina
	IAAVP. Museo de Málaga	Pza. de la Aduana s/n, 29015 Málaga
	Teatro Cánovas	Plaza del Ejido, 5. 29013 Málaga

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El alcance de los suministros objeto de la presente contratación incluye:

Suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de fuentes de filtración:

Fuentes de suministro de agua con dos dispensadores, uno de agua fría y otro de agua natural y caliente a opción del consumidor.
Dispondrá de triple filtro compuesto por un filtro de turbiedad y dos filtros de carbón activado.
Las fuentes irán conectadas a la red de suministro general de agua del edificio y a la red eléctrica. Contarán con desagüe conectado también a la red de saneamiento del edificio. Tanto las tomas de agua, de desagüe como de electricidad, se encontrarán a una distancia máxima de 3 metros.
Las dimensiones de las fuentes se encontrarán comprendidas entre 105 y 130 cm de altura, 30 y 40 cm de anchura y 30 y 40cm de fondo. Se podrán aceptar fuentes de mayores dimensiones siempre y cuando exista espacio disponible en el Centro en el que se vaya a ubicar.

El suministro incluirá la entrega y retirada de las fuentes en los distintos Centros, la instalación completa de fontanería y electricidad de las mismas a las instalaciones del edificio, (incluidos tubos, conexiones, piezas especiales, canaletas y cualquier material o elemento necesario para su correcto funcionamiento y mínimo impacto estético), el mantenimiento, limpieza y cambio de filtros preceptivos de todas las fuentes con la periodicidad recomendada por el fabricante en función al uso previsto y nunca inferior a un cambio de filtros, revisión y limpieza completa cada 3 meses.

Se incluirá asimismo la reparación de cualquier avería que surja en las fuentes en un plazo inferior a 24 h y en su caso, si la avería requiriese un plazo de reparación mayor a las 24 h, la sustitución de la máquina por otra de iguales características en ese mismo plazo.

Se especificará en la oferta económica, el precio unitario por mes de alquiler de este tipo de fuentes y el precio de todo el periodo contratado.

Suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de fuentes de garrafas

Fuentes de suministro de agua con dos dispensadores, uno de agua fría y otro de agua natural y caliente a opción del consumidor. Las fuentes irán conectadas a la red eléctrica del edificio.
El suministro de agua para estás fuentes será mediante garrafas de agua embotellada de no más de 20L, que se suministrarán a demanda de la Agencia.
El suministro incluirá la entrega y retirada en los distintos Centros, sin coste adicional, de las fuentes y de todas las garrafas que se soliciten, así como la instalación completa a la red de electricidad del edificio de las máquinas, el mantenimiento, limpieza de todas las fuentes con la periodicidad recomendada por el fabricante en función al uso previsto y nunca inferior a una revisión y limpieza completa cada 3 meses.

Se incluirá, asimismo, la reparación de cualquier avería que surja en las fuentes en un plazo inferior a 24 h y en su caso, si la avería requiriese un plazo de reparación mayor a las 24 h, la sustitución de la máquina por otra de iguales características en ese mismo plazo.

Se especificará en la oferta económica el precio unitario por mes de alquiler de este tipo de fuentes y el precio unitario de cada garrafa de agua de 20L suministrada.

Suministro de portavasos y vasos de papel cilíndricos.

La empresa adjudicataria suministrará e instalará en pared o en máquina, según decisión de la Agencia y sin coste adicional, al menos un portavasos para vasos de 0.2 L por cada fuente de filtración o de garrafas que instale.
Asimismo, suministrará los vasos de 0.2L a demanda de la Agencia sin coste adicional por el transporte de los mismos.
Se especificará en la oferta económica el precio unitario por paquete de 100 unidades de vasos suministrado.

Suministro de botellas de 33cl, 50cl y 150 cl.

El suministro de agua será de agua embotellada en envases de 33, 50 y 150 cl, se suministrarán a demanda de la Agencia.
El suministro incluirá la entrega en los distintos Centros, espacios y/o Programas, sin coste adicional, de todas las botellas que se soliciten de cualquiera de los volúmenes indicados.

Se especificará en la oferta económica el precio unitario de cada tipo de botella de agua suministrada.

2.3. ASPECTOS GENERALES

En el precio estarán incluidos los gastos correspondientes al transporte y entrega del material, así como los costes asociados al personal que ejecuta el suministro objeto de contratación.
Los portes, en cualquier caso, serán siempre por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria efectuará todos los trabajos complementarios que sean necesarios para el cumplimiento de lo contemplado en el presente Pliego.

Asimismo, serán aportados por la empresa adjudicataria y sin cargo alguno, los medios, herramientas y utensilios empleados para la ejecución del contrato.

La Agencia se compromete a:

a) No modificar o reparar las fuentes sujetas a este contrato por personal ajeno a la empresa adjudicataria.
b) Utilizar las máquinas de acuerdo con las instrucciones que facilite la empresa adjudicataria.
c) Suministrar el agua en las fuentes de filtración y la electricidad en todas ellas.
d) Designar a una persona que actúe de interlocutor con la empresa adjudicataria.

3. REVISIONES Y PERIODICIDAD MANTENIMIENTO

Se realizarán revisiones y limpieza completa de las fuentes con la periodicidad que designe el fabricante y al menos una vez cada 3 meses.
En las fuentes de filtración se realizará el cambio de filtros con la periodicidad que designe el fabricante y al menos una vez cada 3 meses, todo ello sin coste adicional para la Agencia.

4. AVERÍAS

Se garantizará el envío de personal competente en el plazo máximo de 24 horas, en días laborables, para atender las solicitudes de asistencia técnica efectuadas por la Agencia a fin de corregir las averías que se produzcan en las fuentes o en la instalación de estas, sin coste adicional.
Se considera jornada laboral y días laborables, los lunes a viernes de 7.30h a 20.30h y los sábados de 7.30h a 15.30h. Se excluyen los domingos y festivos.
En caso de no ser posible la reparación de la fuente en un plazo máximo de 24 h, se sustituirá en dicho plazo por otra de las mismas características.

4. DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria aportará los medios humanos y materiales precisos y adecuados para el desarrollo del suministro, así como todo tipo de maquinaria y material auxiliar que fuese preciso utilizar durante el

desarrollo del mismo.

De igual forma, la empresa adjudicataria velará por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales del personal que esté a su cargo.

El horario de trabajo y las fechas de los suministros podrán cambiar según las necesidades del mismo, adaptándose la empresa adjudicataria a las necesidades existentes y siguiendo las directrices facilitadas por la Agencia al objeto de afectar lo menos posible a los trabajadores y público de los distintos edificios.

Los suministros y servicios serán prestados por la empresa adjudicataria de acuerdo con las instrucciones de la Agencia, que a su vez deberá facilitar al adjudicatario el acceso a los edificios para la correcta ejecución de los mismos.
La empresa adjudicataria deberá designar un supervisor del servicio, con quien se mantendrán todas las relaciones por parte de la Agencia, debiendo coordinarse éste con el representante que la Agencia designe.

El incumplimiento de algunos de los apartados anteriores, podrá ser causa de resolución del contrato.

5. REGISTRO DE OPERACIONES

La empresa adjudicataria llevará un registro de las operaciones de mantenimiento en el que se reflejen los resultados de las tareas realizadas a cada uno de las fuentes y elementos de la instalación.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales o en la normativa de desarrollo de la misma.

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un periodo de duración inicial de un año a contar desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por dos anualidades adicionales, a instancias de la Agencia., por lo que la duración total del contrato no excederá de tres años.
Las posibles prórrogas serán acordadas por el órgano de contratación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, será obligatoria para el adjudicatario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.
El incumplimiento de alguno de los apartados por parte del adjudicatario podrá ser causa de cancelación del contrato sin previo aviso de la Agencia hacia la empresa contratada.

8. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La empresa adjudicataria aportará los medios humanos y materiales precisos y adecuados para el desarrollo

correcto de la prestación del suministro, así como todo tipo de maquinaria y material auxiliar que fuese preciso utilizar durante el desarrollo del mismo.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago al personal propio que emplee para la realización de los trabajos objeto de este contrato, así como el cumplimiento de todas las obligaciones con la Seguridad Social.
El adjudicatario queda obligado a indemnizar a la Agencia como responsable directo o inmediato de los daños que el personal a su servicio pueda ocasionar.
En ningún caso la Agencia resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, así como de ninguna reclamación por responsabilidad contractual o extracontractual que contra la misma se dirija.
El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios necesarios, obligándose a cumplir respecto al mismo lo establecido por toda la legislación vigente de seguridad e higiene en el trabajo. Igualmente, será competencia del adjudicatario la formación de su personal.
La empresa adjudicataria tendrá cubierta, mediante póliza suscrita con Compañía de Seguros, la responsabilidad civil derivada de sus trabajos.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Alicia Gallardo Rivera, Jefa de Área de Servicios Generales, o persona en quien delegue, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

11. ANEXO

Se incluye ANEXO al presente Pliego, una relación con los distintos Centros y/o Programas de la Agencia objeto del presente contrato, incluyendo una previsión de tipo de suministro, así como cantidad e importe estimados de los mismos en cada uno de ellos, basado en los suministros y consumos realizados en anteriores contratos con idéntico objeto, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos suministros ni consumos durante el plazo contractual en licitación.

DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Ángel Vélez González

Fdo.:
ENTIDAD ADJUDICATARIA

ANEXO I: PREVISIÓN ANUAL DE SUMINISTROS POR CENTRO/PROGRAMA

PROVINCIA	SUMINISTROS - CENTRO / PROGRAMA	UNIDADES	IMPORTE MÁXIMO IVA INCLUIDO (€)
CÁDIZ	Fuente y Garrafas 20L Castillo de Doña Blanca	1 fuente + 82 garrafas	451,90
	Fuente y Garrafas 20L Carteia	1 fuente + 109 garrafas	600,70
	Fuente y Garrafas 20L Factoría de Salazones	1 fuente + 14 garrafas	77,15
	Fuente de Filtración Teatro Romano de Cádiz	1 fuente filtarción	409,17
	Botellas 33cl Festival Música Española de Cádiz	1.376	330,33
CÓRDOBA	Fuentes y Garrafas 20L Medina Azahara	3 fuentes + 182 garrafas	1003,00
SEVILLA	Fuentes de Filtracción y Botellas 50cl Estadio La Cartuja, Puerta 1	2 fuentes 744 botellas	1004,31
	Botellas 50cl Estadio La Cartuja, Ballet Flamenco. Puerta 1	789	197,34
	Fuente de Filtración y Vasos CIRAE (Santa Lucía)	1 fuente 1000 vasos	442,20
	Fuente y Garrafas 20L y Vasos Centro Logístico Patrimonio	1 fuente + 91 garrafas 300 vasos	511,41
	Fuente de Filtración San Isidoro del Campo	1 fuente filtarción	409,17
	Botellas 33cl Encuentro Orquesta Joven	1.835	440,44
	Fuentes de Filtración y Botellas 33cl Casa Murillo	2 fuentes 413 botellas	917,57
	Fuentes de Filtración, Vasos y Botellas 50cl Estadio La Cartuja, Puerta 13	3 fuentes de filtación 47.548 vasos 233 botellas	2854,78
	Fuente y Garrafas 20L Almacén/Nave Central	1 fuente +62 garrafas	341,68
	Fuentes de Filtración, Vasos y Botellas 33cl Teatro Central	3 fuentes 10.1000 vasos 2.294 botellas	2108,40
	Otros Lote 1, Vasos	7.363	242,99
ALMERÍA	Fuente y Garrafas 20L Alcazaba de Almería	1 fuente +15 garrafas	82,67
	Garrafas 20L Los Millares	1 fuente + 19 garrafas	104,71
	Fuente y Garrafas 20l Puerta de Almería	1 fuente + 19 garrafas	104,71
GRANADA	Fuente de Filtración Rey Chico	1 fuente filtarción	409,17
	Fuentes y Garrafas 20L, Vasos y Botellas 33cl Lorca y Granada	3 fuentes + 46 garrafas 3.000 vasos 2.294 botellas	903,16
	Garrafas 20L, Vasos y Botellas 33cl Teatro Alhambra	1 fuente + 100 garrafas 3.000 vasos 1.563 botellas	1025,30
MÁLAGA	Fuente y Garrafas 20L, Vasos y Botellas 50cl CAL	1 fuente + 37 garrafas 200 vasos 233 botellas	268,71
	Fuente de Filtración y Botellas 50cl Teatro Romano Málaga	1 fuente de filtación 2.312 botellas	987,28
	Botellas 33cl Encuentro OJA Málaga	4.134	992,20
	Fuente y Garrafas de 20L IAAVP	1 fuente 25 botellas	137,78
	Fuentes y Garrafas 20L, Vasos y Botellas 50cl Teatro Cánovas	3 fuentes + 110 garrafas 800 vasos 1.665 botellas	1048,83
	Otros Lote 2, Vasos	6.364	210,01
TOTAL			**18617,05**